Servicio de Salud Chiloé Hospital de Castro Abastecimiento

1004

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

castro, 2 4 ENE 2023

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Resolución N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley N° 21.516/2022 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución RA 950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Factura N° 932263 de la empresa ESSAL S.A., período desde 01-12-2022 al 31-12-2022.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener al día el consumo de agua potable para poder funcionar operativamente.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.

RESUELVO

1. AUTORÍZASE, el pago de agua potable correspondiente al Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

Nombre o Razón Social

: ESSAL S.A.

RUT TOTAL

: 96.579.800 - 5 : \$ 8.148.930.-

- 2. AUTORÍZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- **3. IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 8.148.930.- (Ocho millones ciento cuarenta y ocho mil novecientos treinta pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº

FECHA:

20.01.2023

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22-05-002

VALOR \$ 8.148.930.-

SALDO O

4. PÓNGASE la presente Resolutión en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. LMP/SD**A. OND**P/CRAL. (SONCOM)

CGM/JA. CGM/rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

// SRA. LORENA MORA PEREX DIRECTOR HOSPITAL CASTRO